



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

10.^a reunión
Roma, 16-20 de marzo de 2015
Casos de prevención y solución de diferencias
Tema 16.2 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Prevención de diferencias

1. La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sigue prestando apoyo a las partes contratantes con respecto a las controversias fitosanitarias que deseen resolver antes de que lleguen a ser oficiales.
2. En 2014 la Secretaría atendió de forma oficiosa dos consultas referentes a otras tantas diferencias.
3. En la primera consulta, que se atendió por teléfono, se prestó un asesoramiento considerable en relación con las opciones de prevención de controversias contempladas en el sistema de solución de diferencias de la CIPF. La parte contratante decidió no proceder.
4. La segunda consulta se recibió a través de otra división de la FAO y la Secretaría asistió a un taller para formar a la parte contratante sobre las distintas opciones de solución de diferencias disponibles. Esta actividad sigue en curso y se prevé que se haga un seguimiento de la misma en 2015.

II. Solución de diferencias

5. El 10 de noviembre de 2014, la Secretaría de la CIPF recibió una copia de la solicitud oficial que se había presentado al Director General de la FAO, Sr. Graziano da Silva, a fin de que se impulsara la aplicación de los procedimientos de la CIPF para la solución de diferencias en lo concerniente a la cuestión de la enfermedad de la mancha negra de los cítricos que afectaba a los frutos cítricos exportados desde la República de Sudáfrica a la Unión Europea.
6. Como ya saben las partes contratantes, a finales de 2012 y principios de 2013 se celebraron un debate bilateral moderado y diversas reuniones preparatorias sobre dicho tema. El resultado más destacado de estas iniciativas fue la petición por parte de la Comisión Europea de que se esperase a que se publicaran las observaciones internacionales y la posterior evaluación final del riesgo de plagas

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

sobre la mancha negra de los cítricos que estaba preparando la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Sudáfrica acordó no tomar nuevas medidas en relación con los procedimientos de la CIPF para la solución de diferencias, ni en ningún otro ámbito, hasta que se hubiera finalizado el proceso de la EFSA. La EFSA publicó su dictamen final sobre la evaluación de riesgos el 21 de febrero de 2014 y concluyó que era necesario adoptar medidas aún más estrictas con respecto a la mancha negra de los cítricos en los frutos cítricos importados. Esta conclusión es contraria a la opinión de Sudáfrica, que afirma que los cítricos producidos con fines comerciales no plantean ningún riesgo fitosanitario relacionado con la mancha negra de los cítricos.

7. El 13 de febrero de 2015, la Secretaría proporcionó a ambas partes el proyecto de mandato para el comité de expertos, que en la actualidad se están revisando de forma negociada con las partes. La Secretaría de la CIPF había iniciado con anterioridad el proceso de creación de un comité de expertos encargado de examinar la cuestión y emitir una opinión al respecto. Tras examinar las cualificaciones de los candidatos designados, la Secretaría determinó que eran muy pocos los realmente neutrales y, por ello, volverá a publicar una convocatoria de expertos.

8. La Secretaría está haciendo todo lo posible por proceder lo más rápidamente posible a fin de obtener una resolución de esta controversia, pero se ha percatado de que el proceso oficial es algo más engorroso y lento de lo que se preveía. No obstante, se están haciendo progresos y la intención es contar con la opinión de un grupo de expertos a la mayor brevedad, preferiblemente para finales de 2015.

9. Se invita a la CMF a:

- *tomar nota* del apoyo que la Secretaría está prestando en materia de solución de diferencias;
- *tomar nota* de las novedades que se han producido en lo referente al apoyo que la Secretaría está prestando para la solución de la controversia entre Sudáfrica y la Unión Europea con respecto a la mancha negra de los cítricos.